



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En virtud del Reglamento Marco de las Facultades y Escuelas de la Universidad Miguel Hernández de Elche, modificado por el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de julio de 2009 y del acuerdo por el que se aprueban las Medidas para la Mejora de la Gestión Académica aprobado por el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 8 de junio de 2015;

Visto el escrito del profesor D. Jorge Manzanares Robles Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad por el que propone el nombramiento del profesor D. Juan Antonio Reig Maciá como Vicedecano de Alumnos, Postgrado y Extensión Universitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado Reglamento;

RESUELVO

Nombrar al profesor D. Juan Antonio Reig Maciá Vicedecano de Alumnos, Postgrado y Extensión Universitaria de la Facultad de Farmacia, con efectos del día de su toma de posesión, que ejercerá las siguientes funciones:

- ✚ Coordinar las acciones y programas de atención e información a los estudiantes en general y, en particular, en lo que se refiere a la transformación del plan docente actual de Grado de Farmacia.
- ✚ Impulsar la integración de los estudiante en su futura actividad profesional mediante la promoción de prácticas y talleres en instituciones y empresas.
- ✚ Promover y gestionar la firma de convenios y acuerdos con Instituciones, empresas y colegios profesionales.
- ✚ Coordinar los informes sobre solicitudes de adaptación/convalidación de nuevos estudiantes durante la extinción del actual título de Licenciado en Farmacia y el reconocimiento de créditos ECTS conforme se implanten las enseñanzas de Grado en Farmacia.
- ✚ Promocionar y gestionar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes.
- ✚ Promocionar y gestionar la movilidad nacional e internacional del profesorado.
- ✚ Coordinar actividades de extensión universitaria: culturales, deportivas, medioambientales, sociales, etc.

RECTORA EN FUNCIONES

Prof.ª Eva Aliaga Agulló

Vicerrectora de Profesorado

(Por delegación RR 644/15, de 29 de abril)



RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE